

con la salvedad de que el nombre del aspirante que, por error, figura como Pascuala Díaz Arrufat, es en realidad Pascual Díaz Arrufat.

Constitución del Tribunal de la prueba: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales: Don Emilio Martínez Claramunt, Viceinterventor de la Diputación Provincial de Castellón, como representante del profesorado oficial, y como suplente, don Timoteo Pérez Rodríguez, Interventor de la misma Corporación; don Miguel Ruiz-Esteller y Zapatero, Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento; ilustrísimo señor don José Luis Motiliv Yarri, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como

suplente del mismo, don Salvador Bataller Castelló, Vicesecretario general del mismo Centro; Secretario, un funcionario Técnico de Administración General.

Señalar el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial para el comienzo de los ejercicios de la oposición referida, actuando los aspirantes según orden establecido mediante sorteo en aquellos que no se realicen conjuntamente.

Lo que se hace público, a tenor de lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Castellón de la Plana, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—12.387-E.

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

23557 REAL DECRETO 2287/1979, de 4 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ricardo de la Espriella.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ricardo de la Espriella,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

23558 REAL DECRETO 2288/1979, de 4 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Juan Manuel Castulovich.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Juan Manuel Castulovich,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE HACIENDA

23559 ORDEN de 8 de agosto de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima» (C-59), para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

23560 ORDEN de 9 de agosto de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros» (M-90) para operar en el ramo de Rotura de Lunas y Cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Montañesa de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo

de Rotura de Lunas y Cristales y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas, tarifas y Reglamento, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23561 RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas, previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Ordenada por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de clave 5-TO-275. «C. TO-421. Ramal de la N-IV de Seseña. C. TO-422. Camino de Seseña a Esquivias, y TO-423, camino de Esquivias a la estación de Yeles y Esquivias, punto kilométrico 0,000 al 18,200. Ensanche y mejora del firme», provincia de Toledo; le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Jefatura, Raimundo Fernández Viliaverde número 54, planta 5.ª, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—11.849-E.